

## **INFORME DE COMISARIO**

**A la Junta de Accionistas y Directorio de  
“TRANSPORMAXLUIS S.A.”**

En cumplimiento a su requerimiento y de acuerdo a los Estatutos de la Empresa y Disposiciones Legales y Reglamentarias basada especialmente en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías en su artículo 279 y mediante Resolución No. 92-1.4.3.0014.

En mi calidad de Comisario de TRANSPORMAXLUIS S.A. entrego el presente informe de Comisario, resultante de la revisión de las operaciones, basadas en documentos, de la Institución y los respectivos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia.

### **1.- ASPECTOS LEGALES**

La Empresa mantiene actualizados todos los libros sociales de la Compañía, Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas y los expedientes han sido preparados de acuerdo a lo que establece la Ley y reposan en los archivos de la Empresa.

Para dar cumplimiento con la resolución 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 y No. S.C.ICI. CPAIFRS.11.010 del 11 de Octubre de 2011.

### **2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS**

Las declaraciones de Retenciones en la Fuente de IVA e Impuesto a la Renta, deben ser presentadas mensualmente en el SRI. Con atención al noveno dígito del RUC, una vez cerrado el ciclo económico se debe enviar la declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio, debe ser presentada hasta el 10 de Abril, fecha señalada por la Administración Tributaria, el no cumplimiento con lleva a sanciones pecuniarias y llamadas de atención del organismo de control.

La revisión fue efectuada sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2017 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 Noviembre de 1999.

El Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo de “TRANSPORMAXLUIS S. A.” En todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con los Normas Internacionales de Información Financiera ( NIIF ) prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador. Las mismas guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento significativo de “TRANSPORMAXLUIS S. A.”

A la fecha de este informe la declaración de impuesto a la renta del 2017 ha sido preparada y enviada al SRI, de acuerdo a los plazos establecidos

Lago agrio , 31 de enero del 2018

Atentamente

Atentamente  
  
KAREN CRUZ SOTO  
COMISARIO